

**CONVENIO MARCO PARA LA CREACIÓN Y UTILIZACIÓN
DEL SANDBOX URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOI**



Ajuntament d'Alcoi

SUMARIO



CONVENIO MARCO SANDBOX URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOI	2
1. Objeto del Convenio Marco.....	4
2. Naturaleza del Convenio Marco y de los Convenios derivados.....	4
3. Lugar de realización del Sandbox.....	5
4. Duración y vigencia del convenio.....	5
5. Entidades beneficiarias o usuarias del Sandbox.....	5
6. Ámbito objetivo de aplicación.....	5
7. Actuaciones.....	6
8. Aspectos económicos.....	6
9. Régimen jurídico de aplicación.....	7
10. Procedimiento de Adhesión al Convenio Marco.....	7
10.1.- Solicitud de adhesión al Convenio Marco.....	7
10.2.- Procedimiento de aprobación de la solicitud de adhesión al Convenio Marco.....	8
11. Composición del Comité de Selección de Candidatos.....	8
12. Procedimiento de participación en el Sandbox.....	9
13. Composición del Comité de Selección de Proyectos.....	11
14. Vigencia y extinción de las Adhesiones al Convenio Marco.....	11
15. Régimen de funcionamiento del Sandbox.....	11
16. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.....	12
17. Confidencialidad del resultado obtenido en el Sandbox.....	12
18. Derechos y obligaciones de las partes.....	13
19. Difusión y publicidad de las Actuaciones.....	17
20. Comisión de Seguimiento.....	17
21. Extinción del Convenio.....	17
22. Naturaleza jurídica y jurisdicción.....	18
ADENDA I. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO Y FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO	19
ADENDA II. – MODELO DE CONVENIO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO PARA LA CREACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SANDBOX URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOI	23
ADENDA III. – FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL CONVENIO MARCO DEL SANDBOX DE LA CIUDAD DE ALCOI	26
ADENDA IV. - MODELO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL SANDBOX	33



CONVENIO MARCO SANDBOX URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOI.

I.- El Ayuntamiento de Alcoi está llevando a cabo una transformación de la ciudad que afecta al orden social, económico, urbano y ambiental, configurándola como una ciudad integradora, sostenible e inteligente, asumiendo los nuevos retos que presenta la Industria 4.0 de innovación y tecnología convirtiéndose en un territorio de excelencia, con la intención de posicionarse como una ciudad de liderazgo dentro de las ciudades de más de 50.000 habitantes, favoreciendo la innovación como herramienta de mejora de los servicios y la calidad de vida de los ciudadanos.

Tal y como refleja su Plan estratégico 2019-2025, *“iniciativas como los presupuestos participativos, la colaboración público-privada, o los ecosistemas de innovación local son buenos ejemplos en este sentido; iniciativas que, junto a una visión multisectorial, la configuración de un modelo urbano adaptativo, o la alineación con políticas supralocales, constituyen las bases de una planificación estratégica acorde a las necesidades de una ciudad inteligente que decide abordar de manera decidida los retos de futuro que se presentan”*.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Alcoi forma parte de la Red Innpulso (Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación) y también ha desarrollado y aprobado su Plan de Acción Local bajo el marco estratégico y metodológico de la Agenda Urbana. A través de esta planificación estratégica de ciudad a 10 años vista, Alcoi cuenta con una Hoja de Ruta -materializada en una batería de proyectos estratégicos- que le permitirá convertirse en una ciudad más inteligente y más sostenible económica, social y medioambientalmente.

En este contexto estratégico, y como no podría ser de otra forma, la innovación e investigación se posicionan como herramientas clave. Se trata, por tanto, de poner en marcha procesos e instrumentos de promoción de la innovación en el Ayuntamiento de Alcoi orientados a avanzar hacia los objetivos previstos para la ciudad antes de 2030, tal y como se recoge en su Agenda Urbana.

II.- Con el objetivo de incentivar e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica favoreciendo la creación de un ecosistema abierto que permita la realización de experiencias piloto, llevando a cabo acciones de testeo en condiciones reales que deriven en una transferencia del conocimiento, el Ayuntamiento de Alcoi, suscribirá un Convenio derivado con aquellas personas físicas o jurídicas que quieran realizar este tipo de actividades en el marco geográfico de la ciudad.

El término Sandbox –traducido literalmente, caja de arena– hace referencia a un arenero, es decir, una caja de arena utilizada por los niños para jugar en un espacio pequeño, cerrado, controlado.



Sin embargo, en nuestros días ha ido tomando otro sentido y significado.

En particular, primeramente, en el campo de la informática el término se define como “aislamiento de procesos o entorno aislado” que sería el equivalente al Sandbox en lengua inglesa.

Dicho de otro modo, se habla de la posibilidad de realizar pruebas en entornos controlados o aislados para llevar a cabo las pruebas en un entorno real, pero sin que exista la posibilidad de causar daños o experimentar riesgos.

Esta figura viene utilizándose en otros estados a nivel mundial desde 2016 y en España las referencias más recientes están en la Ley 7/2020 de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero, en el Real Decreto 568/2022, de 11 de julio, por el que se establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico y en la Disposición Adicional trigésima primera de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que amparan la realización controlada y delimitada de pruebas dentro de un proyecto que puede aportar una innovación en sus respectivos ámbitos (proyectos de I+D+i, proyectos tecnológicos de innovación en el sistema financiero y proyectos piloto con el fin de facilitar la investigación, la innovación y la mejora regulatoria en el ámbito del sector eléctrico).

El Ayuntamiento de Alcoi considera que no es necesario una norma habilitante puesto que las pruebas, aunque se realicen en entornos aislados, no van a requerir una excepción normativa. No obstante, es necesario procedimentar las reglas de acceso o uso del Sandbox.

Como mecanismo colaborativo, el Convenio Marco es idóneo para generar condiciones equitativas y públicas de acceso. Si a ello adicionamos la adhesión singular de cada entidad, podrá generarse un procedimiento sencillo, público y ecuánime.

Para ello, el Ayuntamiento de Alcoi considera necesario definir las líneas generales de actuación para la consecución de estos proyectos de carácter innovador permitiendo con ello generar un Sandbox no normativo, un espacio urbano de prueba y experimentación para el desarrollo de soluciones innovadoras que favorezcan y mejoren la realidad urbana, social, económica o medioambiental de la ciudad, salvo cuando tales actuaciones requieran de una modificación normativa por afectar directamente a las ordenanzas municipales y normativa regional o estatal a las cuales se les requerirá previamente la oportuna autorización.

Para la consecución de este objetivo será necesario definir las líneas generales de actuación de acuerdo con los principios básicos de igualdad de trato, publicidad y transparencia que regulen la relación de todos los agentes implicados en este proyecto, Ayuntamiento, operadores económicos, centros de investigación, Universidades y ciudadanos beneficiarios finales de esta actuación.

La forma de articulación de este procedimiento se realizará a través de un Convenio Marco del que derivan convenios derivados atendiendo las circunstancias y



características propias de cada actuación susceptible a ser realizada en el Sandbox de la ciudad de Alcoi.

Objeto del Convenio Marco.

La finalidad del Convenio Marco es definir el marco jurídico en el que se desarrollarán las relaciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcoi y los operadores económicos, instituciones, Centros de investigación, etc. en la realización de actuaciones en materia de innovación en el ámbito de la Ciudad de Alcoi, Ciudad Integradora, Sostenible e Inteligente (Smart City) en espacios públicos y edificios e instalaciones municipales.

La finalidad del Convenio es procedimentar el uso del Sandbox que podrán hacer las entidades interesadas que reúnan los requisitos expresados en este Convenio.

Sin carácter exhaustivo, dentro del ámbito objetivo de aplicación del Convenio estarán incluidos los proyectos de investigación e innovación, proyectos piloto, utilización de prototipos, ensayos experimentales, plataformas, productos, entre otros dirigidos a la búsqueda de nuevas soluciones que no existen actualmente en el mercado que pueden englobar aspectos medioambientales, de movilidad urbana, eficiencia energética, sanitarios y cualquier otro aspecto que pueda beneficiar a la ciudadanía y a la ciudad de Alcoi.

Naturaleza del Convenio Marco y de los Convenios derivados.

El Convenio Marco y los convenios derivados de él, a celebrar con las personas físicas o jurídicas, operadores económicos, Centros de investigación e innovación que deseen realizar sus experiencias piloto, ensayos y pruebas en un entorno real en la ciudad de Alcoi, representa una relación de colaboración tendente a poder probar, experimentar y avanzar en la creación de soluciones y prototipos de carácter innovador que no se encuentran en el mercado, y que reportará un beneficio directo tanto para la ciudadanía como para la ciudad de Alcoi.

Por ello, es requisito fundamental que las entidades interesadas especifiquen y justifiquen, en la memoria descriptiva del proyecto, la naturaleza, descripción y finalidad de sus actuaciones, y la contribución que suponga o pueda suponer para el interés público.

Lugar de realización del Sandbox.

El Sandbox se desarrollará en todo el término municipal de Alcoi y afectará a todo el



Sector Público Local, abarcando tanto el Ayuntamiento como sus entidades dependientes (espacios públicos, edificios, instalaciones municipales, etc.) y ello sin perjuicio de los permisos que resulten necesarios para la utilización de determinados espacios como, por ejemplo, los parques naturales, cuya solicitud a las autoridades competentes corresponderá en exclusiva a las entidades participantes.

La determinación de la localización concreta tendrá lugar en el Convenio derivado suscrito al efecto.

Duración y vigencia del convenio.

La entrada en vigor del Convenio Marco tendrá lugar con motivo de la aprobación del mismo por la Junta de Gobierno Local.

El Convenio Marco tendrá una duración inicial de 4 años sin perjuicio que la Junta de Gobierno Local adopte la decisión de prorrogarlo antes de que expire su vigencia, conforme a lo previsto en el artículo art. 49 h) Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Entidades beneficiarias o usuarias del Sandbox.

Podrán tener la condición de usuaria o beneficiaria del Sandbox las entidades involucradas en la definición, diseño y desarrollo del Sandbox:

- Personas físicas o jurídicas, y todo tipo de entidades con capacidad de obrar y voluntad para desarrollar soluciones vinculadas con el objeto del Sandbox. Prioritariamente se favorecerá el acceso a startups, Scale ups y PYMES digitales.
- Entidades interesadas en llevar a cabo pruebas de soluciones o prototipos innovadores, que puedan desarrollarse en el ámbito del Sandbox aportando medios para su desarrollo o comprometiéndose a buscar marcos de colaboración con los beneficiarios para aplicar sus desarrollos.
- Asimismo, se priorizará la colaboración en aquellos proyectos realizados en colaboración con Universidades o Centros de investigación e innovación.

Ámbito objetivo de aplicación.

Estarán incluidos todos los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, proyectos piloto, utilización de prototipos, ensayos experimentales, plataformas, productos, programas, entre otros, dirigidos a la búsqueda de nuevas soluciones que no existen actualmente en el mercado que pueden englobar aspectos medioambientales, de movilidad urbana, de eficiencia energética tanto en las infraestructuras, como en la vía pública y en la actividad turística, de carácter sanitario, de regeneración urbana, de digitalización y modernización del sector público local y cualquier otro aspecto que



pueda reportar un beneficio directo a la ciudadanía y a Alcoi fomentado una cultura de prueba y experimentación.

Actuaciones.

La puesta en marcha de todas las actuaciones, ensayos o pruebas que se realicen en el marco de este convenio y para el cumplimiento del mismo, se registrarán en todo momento por el interés general público de la ciudadanía de Alcoi y procurarán asegurar la correcta tramitación y ejecución de las pruebas a realizar de los proyectos piloto que se lleven a cabo en el Sandbox con todas las garantías y respeto a los participantes y usuarios finales, así como al entorno urbano de la ciudad.

El Ayuntamiento de Alcoi, garantizando en todo caso la igualdad de las entidades participantes, se reserva la posibilidad de participar conjuntamente con éstas en aquellos proyectos en los que esta modalidad de colaboración resulte posible. Se podrá recurrir a esta coparticipación previa motivación del Ayuntamiento, en aquellos supuestos en los que los proyectos puedan redundar en un beneficio directo para el interés público general y, en particular, para la ciudad de Alcoi.

Aspectos económicos.

La realización de las actuaciones comprendidas en el objeto del convenio y especificadas en la memoria descriptiva del mismo no supondrán, en ningún caso, coste económico para el Ayuntamiento de Alcoi.

Para la realización de las actuaciones previstas en este Convenio Marco, así como las definidas en el Convenio derivado, se cederán de manera gratuita los bienes de dominio público local siempre que la utilización del Sandbox no lleve aparejada una utilidad económica para el firmante del convenio o, aun existiendo dicha utilidad, la utilización o aprovechamiento suponga condiciones o contraprestaciones para el beneficiario que anulen o hagan irrelevante aquella, debiendo acreditarse tal circunstancia en la memoria descriptiva del proyecto.

En los casos previstos en el párrafo anterior, se hará constar tal circunstancia en el clausulado del convenio.

De la misma manera, al firmante del convenio, cualquiera que sea el régimen económico que les resulte de aplicación, podrá exigírsele la prestación de una garantía, en la forma que se estime más adecuada, del uso del bien y de su reposición o reparación, o indemnización de daños, en caso de alteración. El cobro de los gastos generados, cuando excediese de la garantía prestada, podrá hacerse efectivo por la vía de apremio.

Serán por cuenta del firmante todos los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, en el caso en que concurran, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.



Igualmente adquirirá el compromiso de obtención previa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar en el Sandbox, dependiendo del ámbito de la actuación a realizar, entre otros, movilidad urbana, eficiencia energética, recogida de residuos, salud pública, o medioambiente.

Régimen jurídico de aplicación.

Todas las pruebas a realizar en el marco de actuación de los proyectos piloto dentro del Sandbox de la ciudad de Alcoi se regirán por lo dispuesto en este Convenio Marco y en el Convenio derivado.

El otorgamiento de las autorizaciones o permisos de carácter municipal para la realización de ensayos o pruebas de los proyectos piloto se aplicarán exclusivamente para aquellas pruebas que se realicen dentro del término municipal de la ciudad de Alcoi, una vez firmado el Convenio derivado, atendiendo al volumen, duración, ámbito geográfico y alcance de las mismas.

La normativa a tomar en consideración para el desarrollo de las pruebas de los proyectos piloto será la relativa al sector objeto de la autorización, así como aquellas normas de carácter accesorio que pudieran verse afectadas.

El promotor de las pruebas tendrá que cumplir con el resto de las normas que les sean aplicables a la puesta marcha y realización de las actuaciones en el entorno de prueba.

Procedimiento de Adhesión al Convenio Marco.

10.1.- Solicitud de adhesión al Convenio Marco.

Las entidades que deseen hacer uso del Sandbox deberán presentar solicitud de adhesión al Convenio Marco a través del Registro Electrónico Municipal o en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Alcoi, a través de la Solicitud aprobada por el Ayuntamiento a la que se anexará:

- a) Formulario de solicitud de acceso al Sandbox de Alcoi.
- b) DNI, NIF o documentación que identifique al solicitante. En el caso de actuar en representación, acreditación de la misma.
- c) En los supuestos de personas jurídicas, documentación acreditativa de su constitución.
- d) Documento de representación.
- e) Declaración responsable de persona física o jurídica de obligarse a cumplir todas las cláusulas contempladas en el Convenio Marco.
- f) Autorización para la realización de trámites administrativos.



- g) Otros documentos de entrada que sean necesarios para el inicio y autorización de la actuación a realizar en el Sandbox.
- h) Una Declaración Responsable de cumplimiento del régimen de garantías y protección para los participantes, usuarios finales y entorno urbano de la ciudad de Alcoi, así como una exposición de las medidas que van a llevar cabo para el cumplimiento de estas garantías.

10.2.- Procedimiento de aprobación de la solicitud de adhesión al Convenio Marco.

Una vez presentada la solicitud de adhesión y la documentación requerida, se validará ésta por un Comité de Selección con la composición que se determina en el punto siguiente, quien emitirá un informe jurídico en el cual se manifieste la capacidad de la solicitante para acceder al Sandbox.

No se ha delimitado un número mínimo ni máximo de empresas candidatas a seleccionar, pudiendo presentar la admisión cualquiera que esté interesada.

En el caso que el resultado de los informes sea denegatorio, rechazándose la propuesta del solicitante de la adhesión, se realizará por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Alcoi un informe exponiendo de manera justificada los motivos del rechazo de la solicitud de adhesión al Convenio Marco que se remitirá al solicitante en un plazo de dos meses desde su solicitud.

En caso de ser favorable el informe emitido, se procederá a aprobar la solicitud de adhesión a través de una Propuesta de Resolución de adhesión al Convenio Marco aprobándose por la Junta de Gobierno Local.

Una vez aprobado, el Ayuntamiento de Alcoi remitirá el Convenio Marco para su formalización por parte del solicitante mediante firma electrónica o certificado digital, trasladándose posteriormente al Ayuntamiento para su formalización posterior por parte de la Alcaldía.

La adhesión al Convenio Marco se producirá al día siguiente de la formalización del mismo por ambas partes.



2. Composición del Comité de Selección de Candidatos.

El Comité de Selección estará compuesto por dos personas del Departamento de Contratación y de Secretaría.

3. Procedimiento de participación en el Sandbox.

Una vez aprobada la adhesión al Convenio Marco, en función de la disponibilidad de los recursos del Ayuntamiento de Alcoi, se enviarán invitaciones a participar a todas aquellas empresas que hayan sido admitidas en el Convenio Marco.

En dicha invitación, se indicarán los recursos disponibles y se solicitará de las empresas interesadas:

- Declaración responsable de persona física o jurídica en la que hagan constar que la documentación aportada junto a la solicitud de adhesión al Convenio Marco y los datos que figuran en él no han sufrido modificación alguna.
- Una **memoria descriptiva del proyecto** que se desea desarrollar en el Sandbox Urbano que contenga, entre otros que se consideren oportunos, los siguientes extremos:
 - El objeto del Proyecto.
 - Planificación del proyecto con cronograma y desarrollo de las fases del proyecto, los hitos previstos en cada una de las fases, así como los recursos que se van a emplear para la consecución de estos hitos.
 - Finalidades de las actuaciones pretendidas con motivación de impacto sobre el interés público de las mismas. Se tendrá que contemplar expresamente la incidencia o impacto inmediata y futura que ocasionará a la ciudad de Alcoi la realización de estas actividades experimentales pudiendo así determinarse el interés general en la autorización de este tipo de prácticas en la ciudad.
 - Principales beneficios que se pretenden obtener de la innovación.
 - Coste estimado de la realización de las pruebas y tipo de financiación con que se cuenta para su realización (financiación propia de la entidad, aportaciones de otras entidades públicas o privadas).
 - Indicación del mercado en el que operará la innovación.
 - Nivel de desarrollo tecnológico de la solución cuya prueba se pretenda.
 - Descripción de las actuaciones a realizar concretando fechas, lugares, espacios, edificios o instalaciones municipales, requerimientos necesarios para su realización, concejalías o áreas relacionadas con la actuación.
 - Descripción de las personas participantes o usuarios finales y el rol que van a desempeñar.
 - Persona encargada de la dirección de proyecto; debiendo designarse una



persona responsable de la direcció del projecte que, ademés, assumirà les funcions de interlocució amb l'Ajuntament de Alcoi.

- Identificació de les persones assignades al projecte.
- Necessitats que conllevarà la realització de les proves o ensayos en el entorn del Sandbox urbà: (exemples: reserva de carrers, utilització de alumbrat públic, de edificis municipals, contenidors de residus, ...).
- En el seu cas, descripció de la possibilitat de coparticipació del Ajuntament de Alcoi en el desenvolupament del projecte.
- Duració estimada requerida per al correcte desenvolupament de les proves, indicant data prevista de inici i finalització de les proves.
- Declaració responsable de que el projecte compleix amb tota la normativa aplicable.
- Especificació de indicadors que se van a utilitzar per a avaluar el progrés de les proves del projecte pilot.
- Un anàlisi de riscos que poden produir-se en cada prova, así com les actuacions a llevar a cabo per evitar o reduir dicsos riscos.
- Descriure el pla de sortida del Sandbox.
- Qualquier altre mitjà necessari per llevar a cabo la actuació dissenyada en el Sandbox.

Les empreses invitades a participar disposaran d'un plaço de **10 dies hàbiles**, salvo que el projecte a desenvolupar presenti una especial complexitat i se formule petició expresa de la empresa interessada, per manifestar el seu voluntat de participar remittent al Ajuntament la documentació abans indicada.

La no presentació en plaço de la documentació supondrà la renúncia a accedir al Sandbox, sin perjudici de que en un futur puguin enviar-se a la empresa interessada noves invitacions a participar.

Una vegada presentada la documentació, un Comitè de Selecció de Projectes amb la composició que en el Conveni Març se determina, procedirà a la selecció de los projectes mitjançant un informe tècnic en el que se estudiarà i valorarà la viabilitat de estos bajo los siguientes criterios de valoración:

- La naturalesa de la entitat sollicitante, favoreixent-se el accés a startups, Scale ups, PYMES digitals, Universitats i Centres de investigació i innovació.
- Que presenten un producte, servei o model comercial que se trobi en un avançat estat de desenvolupament de tal manera que permeti la realització de les proves previstes en el Sandbox en un curt espai de temps desde su admisión (nivell de madures tecnològica, TRL5 en adelante).
- Que aporten innovació en el sector de que se tracte.
- Que sea un projecte viable tècnicament.
- Que permeti determinar el valor afegit que dicso projecte va a aportar al interès públic general i particularment a la ciutat de Alcoi.



- Que garantice una protección adecuada para los participantes, usuarios finales, infraestructuras y entorno urbano y medioambiental de la ciudad.

No se ha delimitado un número mínimo ni máximo de propuestas a seleccionar, pues se decidirá en función de los recursos disponibles por el Ayuntamiento de Alcoi para el conjunto de propuestas seleccionadas

Una vez seleccionados los proyectos de las entidades, con base en el informe emitido, que deban acceder al Sandbox, el Ayuntamiento de Alcoi procederá a remitir a éstas el Convenio derivado para su formalización mediante firma electrónica o certificado digital, trasladándose posteriormente al Ayuntamiento para su formalización por parte de la Alcaldía.

4. Composición del Comité de Selección de Proyectos.

El Comité de Selección de Proyectos estará compuesto por dos personas del Departamento de Smart City/Innovación o Área de Dinamización y Gestión Estratégica y dos del Departamento o Área correspondiente al ámbito del proyecto del Ayuntamiento de Alcoi.

5. Vigencia y extinción de las Adhesiones al Convenio Marco.

La adhesión al Convenio Marco y la entrada en vigor del Convenio derivado se producirá al día siguiente de la formalización del mismo por ambas partes.

El Convenio derivado tendrá la duración que esté prevista en el mismo para la realización de las actuaciones a desarrollar en el entorno del Sandbox y contemplada en la memoria descriptiva.

Esta duración en ningún caso podrá exceder del plazo de vigencia establecido en el Convenio Marco.

No obstante, la solicitud de adhesión quedará sin efecto además de por las causas previstas en la cláusula 21 del Convenio Marco, por la denuncia expresa realizada por escrito y comunicada a la Comisión de Seguimiento con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha en que se pretende tenga eficacia.



6. Régimen de funcionamiento del Sandbox.

Formalizado el Convenio derivado por parte de la empresa y del Ayuntamiento de Alcoi, constituida la garantía en su caso, se dará un plazo máximo de tres meses a la solicitante para el comienzo de las pruebas del proyecto piloto, plazo que podrá ser ampliado cuando concurren razones justificadas para ello.

Del mismo modo, las entidades beneficiarias o usuarias deberán fijar con los terceros participantes las condiciones de su intervención en las pruebas de los proyectos piloto con carácter previo al inicio de las pruebas. Entre otras cuestiones, deberán concretar, cuál va a ser su participación en las pruebas, los eventuales riesgos que puedan producirse durante la realización de las mismas, el régimen de garantías, las cláusulas de confidencialidad, la regulación sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual y protección de datos personales que se tratarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

Los derechos de propiedad industrial e intelectual, los métodos de trabajo y el *know how* sobre los proyectos pertenecerán en exclusiva a las entidades beneficiarias o usuarias, suscribientes del convenio que los desarrollen, salvo que en función de las obligaciones asumidas por las partes en los concretos convenios derivados se estipule otra cosa. Para ello deberá estarse a lo expresamente regulado en los Convenios derivados de este Convenio Marco.

El firmante del Convenio derivado deberá acreditar que tiene la titularidad o la autorización de la licencia concedida por un tercero para la libre disposición sobre las soluciones o prototipos a emplear en el Sandbox urbano quedando exento el Ayuntamiento de Alcoi de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera surgir durante la realización de los ensayos o pruebas.

8. Confidencialidad del resultado obtenido en el Sandbox.

Se deberá guardar la confidencialidad absoluta en torno al diseño, desarrollo y resultados del proyecto. El Ayuntamiento de Alcoi empleará cualquier información o documentación que conozca en desarrollo del convenio empleándola únicamente para los fines propios del convenio, adoptando las pertinentes medidas de seguridad para evitar su divulgación o conocimiento por terceros.

La entidad firmante del convenio deberá guardar y hacer guardar cualquier dato o



información que conozca con motivo del convenio en los mismos términos que el Ayuntamiento de Alcoi en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento de Protección de Datos), así como la normativa posterior que lo desarrolle o modifique.

El Ayuntamiento de Alcoi podrá ceder a la empresa adjudicataria datos de carácter personal con la finalidad de poder ejecutar el Convenio derivado en los términos previstos en el mismo.

Los datos de carácter personal que se recaben u obtengan las partes en el desarrollo y aplicación del Convenio Marco y de los Convenios derivados serán tratados y utilizados de conformidad con la normativa vigente.

Asimismo, el deber de secreto y las limitaciones en su uso marcadas por la normativa de aplicación serán aplicables a cualquier información a la que se tenga acceso en la realización de actuaciones objeto del Sandbox y del Convenio derivado del Convenio Marco, salvo aquella información que deba ser pública según lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

9. Derechos y obligaciones de las partes.

En virtud del presente Convenio Marco y de los Convenios derivados del mismo, el Ayuntamiento de Alcoi y sus firmantes se comprometen a:

Por parte del Ayuntamiento de Alcoi:

- a) A promocionar e impulsar actuaciones destinadas a la investigación, el desarrollo e innovación de nuevas soluciones o prototipos inexistentes en el mercado y que favorezcan y beneficien a la ciudadanía y a la ciudad de Alcoi.
- b) A poner en marcha este nuevo modelo de colaboración con las Entidades firmantes de los Convenios derivados, promoviendo y agilizando la obtención de cuantas licencias y trámites administrativos sean necesarios para la puesta en marcha de la actuación objeto del Convenio derivado.
- c) A cooperar con los operadores económicos o personas físicas interesadas en adherirse a este Convenio Marco en la definición y diseño de las actuaciones objetos del Sandbox facilitando la utilización de este recurso.
- d) A realizar labores de seguimiento, supervisión, y control de todas las actuaciones realizadas al amparo del Sandbox analizando las incidencias



inmediatas y futuras que se pueden producir tanto a la ciudadanía como a la ciudad de Alcoi.

- e) A poner a disposición de las entidades firmantes de los Convenios derivados los servicios e infraestructuras municipales necesarios para la realización de las pruebas piloto o ensayos experimentales.
- f) Impulsar la innovación empresarial mediante la utilización del Sandbox urbano del Ayuntamiento difundiendo las actuaciones realizadas en el mismo, fomentando de esta manera una mayor participación de agentes en el mismo con el objetivo de posicionar a la ciudad de Alcoi como un referente dentro de las Ciudades Smart City en la puesta en escena de Sandbox urbanos.
- g) Promover, en caso de que fuera necesario, una herramienta jurídica diferente a la del Convenio Marco en los procedimientos de concurrencia pública garantizando la confidencialidad absoluta de las soluciones. En particular, en su caso, promover los mecanismos jurídicos de Compra Pública de Innovación previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. La suscripción del Convenio no supondrá, en ningún caso, un contrato de servicios ni podrá llevar aparejada la aportación económica municipal, debiéndose aplicar en su caso, la normativa de contratación pública.

En cuanto a los Derechos del Ayuntamiento, entre otros que se especificarán en los Convenios derivados se encuentran:

- a) Actuar como intermediario para que se produzca una transferencia de conocimiento de los resultados obtenidos en el Sandbox urbano con las Universidades de la Comunidad Valenciana.
- b) A difundir la realización de las pruebas y ensayos experimentales en el Sandbox urbano de cara a promocionar la actuación innovadora promovida por el Ayuntamiento de Alcoi e incentivar nuevas iniciativas y ensayos a desarrollar en el mismo.
- c) A finalizar tanto el Convenio Marco como los Convenios derivados del mismo siempre que de las actuaciones y ensayos a realizar pueda derivarse perjuicio para el interés público, previa audiencia de los firmantes y sin que de ello se derive indemnización alguna para los firmantes de los mismos.

Por parte de la Entidades beneficiarias – usuarias:

Las entidades que se adhieran a este Convenio Marco tendrán que cumplir, entre otras, que se especificarán en cada uno de los Convenios derivados, las siguientes obligaciones:



- a) Cumplir y hacer cumplir los compromisos adquiridos en virtud del presente Convenio Marco y sus adendas.
- b) Estarán obligados a responder ante al Ayuntamiento de Alcoi y mantenerlo indemne frente a cualquier reclamación de terceros producida en el entorno de las actuaciones del Sandbox.
- c) Los firmantes de los Convenios derivados deberán asumir todas las responsabilidades y los costes específicos desde el inicio, desarrollo y finalización de las actuaciones objeto del Convenio Marco y Convenios derivados.
- d) Los promotores deberán disponer de las garantías financieras suficientes para cubrir las responsabilidades por los daños y perjuicios que pudieran producirse durante la realización de las pruebas del proyecto piloto, estipuladas en el Convenio derivado.

La falta de constitución o de acreditación de estas garantías ante el órgano competente supondrán la renuncia a la solicitud por parte del promotor.

Una vez terminadas las pruebas del proyecto piloto, el Ayuntamiento de Alcoi y resto de Sector Público Local procederá a comprobar que no existen daños causados por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas, procediendo en dicho momento a la liberación de las garantías.

En caso de que el promotor no procediera a reparar los daños y perjuicios que fueran de su responsabilidad, se iniciará el procedimiento de incautación de la garantía que corresponda, previa instrucción del oportuno procedimiento con audiencia del interesado.

- e) Informar al Ayuntamiento de Alcoi, de cualquier resultado o mejora derivada de la tecnología desarrollada obtenida en el entorno del Sandbox.
- f) Asesorar al Ayuntamiento de Alcoi en aquellas cuestiones que sean de interés municipal para la puesta en marcha de nuevos servicios relacionados con las actuaciones realizadas en el Sandbox urbano.
- g) Formar en el conocimiento adquirido tras la realización de las pruebas y ensayos al personal que forma parte de las Áreas y servicios del Ayuntamiento de Alcoi.
- h) Participar en aquellos eventos que el Ayuntamiento de Alcoi considere necesarios para informar a la ciudadanía de los resultados obtenidos por los ensayos y pruebas piloto realizadas dando a conocer las mejoras que podrían obtenerse.
- i) A indicar en el caso de producirse una venta comercial posterior que la realización de los ensayos y pruebas experimentales del mismo han sido realizadas en el Sandbox urbano del Ayuntamiento de Alcoi.
- j) Obligaciones laborales:



La participación de los operadores económicos, investigadores e instituciones en el convenio no generará relación laboral con el Ayuntamiento de Alcoi.

Las entidades interesadas en participar deberán estar al corriente en el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la entidad usuaria no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Alcoi.

Todo el personal empleado por cuenta de las entidades beneficiarias deberá estar amparado por el correspondiente contrato de trabajo. Dicho personal no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Alcoi, por ser dependiente única y exclusivamente de las entidades beneficiarias, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al citado personal con arreglo a la Legislación Laboral sin que en ningún caso resulte para el Ayuntamiento de Alcoi responsabilidad de las obligaciones nacidas entre las entidades beneficiarias y sus empleados.

Asimismo, el firmante del Convenio derivado ha de dar de alta en la Seguridad Social a todo el personal destinado a la ejecución del convenio y suscribir el documento de Asociación con la Mutualidad Laboral correspondiente, que cubra los riesgos de accidente de trabajo, con exacto cumplimiento de cuanto establece o establezca la legislación sobre la materia, así como de la normativa de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que la entidad beneficiaria destine a las actuaciones ejecutadas en el marco del convenio, por cuanto el citado personal queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de dichas entidades beneficiarias en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Alcoi y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal o contractualmente correspondan al mismo.

Las entidades beneficiarias asumirán bajo su responsabilidad que cumplirá y hará cumplir a todos sus trabajadores las normas y procedimientos operativos de trabajo que vengán establecidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

k) Suscripción de un Seguro Responsabilidad Civil

El firmante del Convenio derivado del Convenio Marco deberá suscribir una Póliza de seguro de Responsabilidad Civil y por riesgos profesionales para las actuaciones que formen parte del objeto del Sandbox por el importe determinado en el Convenio derivado.



En caso de que no le resulte viable suscribir dicho seguro por no encontrar ningún agente en el mercado que lo ofrezca, el firmante deberá responder directamente por los daños que puedan causar las actuaciones desarrolladas sobre terceros y sobre espacios públicos y edificios e instalaciones municipales, durante la duración de la actuación especificada en el Convenio derivado.

El firmante del Convenio derivado asumirá todas las responsabilidades y costes derivados del proceso de experimentación y testeo de la tecnología o solución desarrollada durante la duración del convenio, manteniendo indemne al Ayuntamiento de Alcoi frente a cualquier reclamación por vulneración de derechos de terceros.

10. Difusión y publicidad de las Actuaciones.

En cuantas actuaciones de difusión pública se realicen en el desarrollo de las actuaciones amparadas en el convenio deberán citarse de forma expresa a las partes suscribientes del convenio.

Las partes se comprometen a hacer constar esta situación en cualquier mención pública que se produzca y a acordar el contenido de dichas difusiones públicas.

La condición de firmante del convenio no podrá generar situaciones de privilegio o preferencia respecto de la actividad municipal, emplearse como criterio de adjudicación, ni suponer cualquier restricción de la competencia en las licitaciones públicas que puedan verificarse.

11. Comisión de Seguimiento.

Para velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de las partes, así como por la correcta ejecución del convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento formada por un mínimo de un representante de cada una de las partes firmantes del Convenio derivado.

En particular tendrá, entre otras las siguientes funciones:

- Promover la coordinación necesaria para el desarrollo de cuantas acciones se estimen necesarias y oportunas para la consecución de los objetivos del convenio.
- Supervisar y efectuar un análisis de los resultados de los proyectos.
- Resolver los problemas que se susciten en la interpretación y cumplimiento del convenio.



- Cualesquiera otros relacionados con el objeto del convenio.

12. Extinción del Convenio.

El Convenio Marco y los Convenios derivados se extinguirán por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

13. Naturaleza jurídica y jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, sometiéndose a las disposiciones vigentes de carácter general a él aplicables, con expresa sumisión de las partes a los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo aquello que no puedan ser resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la Cláusula 20.

Del mismo modo, las partes resolverán en su seno, de mutuo acuerdo, todo lo que no se halle expresamente convenido.

Para todo lo no expresamente previsto en el presente convenio, así como en los



Ajuntament d'Alcoi

convenios derivados será de aplicación la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.



ADENDA I. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO Y FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO

PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO	
	Solicitud de Adhesión al Convenio Marco.
QUIEN LO PUEDE PRESENTAR	Personas físicas y jurídicas (operador económico, Universidad, Centro de Investigación...)
PRESENTACIÓN	Identificación de la persona física o jurídica
ÓRGANO GESTOR	Comité de Selección de Candidatos
PLAZO DE RESOLUCIÓN	Dos meses
EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	Desestimatorio (art. 25.1 a) Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
NORMATIVA BÁSICA	Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector



	<p>Público.</p> <p>Normativa sectorial estatal o autonómica aplicable a cada uno de los ámbitos objeto de utilización del Sandbox, Normativa relativa a movilidad urbana, circulación, medioambiental...</p>
<p>DOCUMENTACIÓN RELACIONADA</p>	<p>Instancia General</p> <p>Autorización realización trámites administrativos.</p> <p>Declaración responsable persona física o jurídica</p> <p>Documentación de representación.</p> <p>Formulario solicitud de adhesión.</p>
<p>NIVEL DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE</p>	<p>Alto: Certificado Digital reconocido y firma electrónica</p> <p>Alto: Acceso mediante sistema Clave</p>
<p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</p>	<p>Documentación requerida (si procede):</p> <p>Instancia. (Aprobada por el Ayuntamiento de Alcoi)</p> <p>DNI, NIF o documentación que identifique al solicitante. En el caso de actuar en representación, acreditación de la misma.</p> <p>En los supuestos de personas jurídicas, documentación acreditativa de su constitución.</p>



	<p>Documento de representación.</p> <p>Formulario de solicitud de adhesión.</p> <p>Declaración responsable de persona física o jurídica de obligarse a cumplir todas las cláusulas contempladas en el Convenio Marco.</p> <p>Autorización para la realización de trámites administrativos.</p> <p>Otros documentos de entrada.</p>
<p>APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO</p>	<p>Incorporación de la Solicitud de Adhesión.</p> <p>Informe preceptivo jurídicos del Departamento de Contratación/Secretaría .</p> <p>Propuesta de Resolución de adhesión al Convenio Marco.</p> <p>Aprobación de la Resolución por parte de la Alcaldía.</p>
<p>RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA ADHESIÓN</p>	<p>Informe por parte del Comité de Selección de Candidatos órgano gestor del expediente motivando las causas de denegación de la propuesta de adhesión.</p>
<p>FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MARCO</p>	<p>Mediante Firma electrónica o Certificado Digital.</p> <p>Se remitirá por parte del Ayuntamiento de Alcoi el Convenio Marco para la firma por parte del solicitante trasladándose</p>



	posteriormente al Ayuntamiento por parte de la Alcaldía.
PROCEDIMIENTO DE FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO	
	Invitación a participar en el Sandbox a entidades admitidas en el Convenio Marco
QUIEN LO REMITE	El Ayuntamiento de Alcoi a las entidades admitidas, en función de la disponibilidad de los recursos.
ÓRGANO GESTOR	Comité de Selección de Proyectos
PLAZO DE RESOLUCIÓN	Dos meses
EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	Desestimatorio (art. 25.1 a) Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
NORMATIVA BÁSICA	Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



	<p>Normativa sectorial estatal o autonómica aplicable a cada uno de los ámbitos objeto de utilización del Sandbox, Normativa relativa a movilidad urbana, circulación, medioambiental, etc.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</p>	<p>Memoria descriptiva del proyecto.</p> <p>Declaración responsable de persona física o jurídica en la que hagan constar que la documentación aportada junto a la solicitud de adhesión al Convenio Marco y los datos que figuran en él no han sufrido modificación alguna.</p>
<p>PLAZO PARA PRESENTARLA</p>	<p>10 días hábiles</p>
<p>APROBACIÓN DE ACCESO AL SANDBOX</p>	<p>Incorporación de la Memoria.</p> <p>Informe preceptivo técnico del Comité de Selección de Proyectos.</p> <p>Propuesta de Resolución de adhesión al Convenio Marco.</p> <p>Aprobación de la Resolución por parte de la Alcaldía.</p>
<p>RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA ADHESIÓN</p>	<p>Informe por parte del Comité de Selección de Proyectos órgano gestor del expediente motivando las causas de denegación de la propuesta de adhesión.</p>
<p>FORMALIZACION DEL CONVENIO DERIVADO</p>	<p>Mediante Firma electrónica o Certificado Digital</p>



Ajuntament d'Alcoi

	<p>Se remitirá por parte del Ayuntamiento de Alcoi el Convenio derivado para la firma por parte del solicitante trasladándose posteriormente al Ayuntamiento por parte de la Alcaldía.</p>
--	--



ADENDA II. – MODELO DE CONVENIO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO PARA LA CREACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SANDBOX URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOI

En Alcoi, a ---- de ----- de 2022

De una parte, D/Dña ----- en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcoi, con CIF P0300900H, y domicilio social en Plaza de Espanya nº 1, 3801, Alcoi (Alicante), designado al efecto por acuerdo de -----, facultado para este acto en virtud de las atribuciones a su favor de acuerdo con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de -----, de ----- por el que se aprueba el Convenio Marco de colaboración para el desarrollo y ejecución de un Sandbox urbano en la ciudad de Alcoi,

Y de otra parte D/Dña. ----- actuando en nombre y representación de la Entidad ----- con CIF----- con domicilio en -----Provincia-----, en virtud de los poderes otorgados con fecha ----- ante el notario-----

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y en su virtud

EXPONEN

I.- Que por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcoi de ----- de----- de 202_, se aprobó el Convenio Marco de colaboración para la puesta en marcha y desarrollo del Sandbox Urbano de la ciudad de Alcoi dentro del marco del Plan Estratégico de la Ciudad 2019-2025, la Estrategia EDUSI-ALCOIDEMA y el Plan Director Smart City Alcoi.

II.- Que (*persona física, jurídica, operador económico, centro de investigación*) tiene en su objeto y entre sus actividades -----

III.- Que para el desarrollo de sus actividades y proyectos de carácter innovador resulta de interés adherirse al Convenio Marco de colaboración para la puesta en marcha y desarrollo del Sandbox urbano organizado por el Ayuntamiento de Alcoi donde se van a permitir en un entorno real y seguro la realización de ensayos y pruebas piloto de soluciones y prototipos de carácter innovador inexistentes en el mercado.

IV.- Que el Ayuntamiento de Alcoi tiene interés en promover actuaciones de marcado carácter innovador en el espacio, edificios e instalaciones municipales, en aras a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.



V.- Que en fecha----- la persona física, jurídica, operador económico, centro de investigación presentó solicitud de adhesión al Convenio Marco con el proyecto denominado “-----“.

VI.- Que el proyecto tiene por objeto, resumidamente,: -----

VII.- Que por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcoi de ----- de ----- de 2023 se acordó la admisión de la solicitud de adhesión al Convenio Marco de Colaboración para la puesta en marcha y desarrollo del Sandbox urbano con el Ayuntamiento de Alcoi de la Persona física, jurídica, operador económico, centro de investigación para el desarrollo del citado proyecto de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA. El proyecto a desarrollar en el ámbito de actuación previsto para el Sandbox urbano tiene por objetivo -----

SEGUNDA. La finalidad perseguida por el proyecto a desarrollar consiste en ---

TERCERA. El beneficio que se pretende obtener tanto para la ciudadanía como para la Ciudad de Alcoi está vinculado a obtener-----

CUARTA. Las necesidades que se van a tener en cuenta para la realización de las pruebas y ensayos experimentales dependiendo de la actuación a realizar, movilidad urbana, medioambiental, eficiencia energética, residuos urbanos serán-----

QUINTA. El lugar donde se va a producir las actuaciones experimentales del proyecto será-----

SEXTA. El plazo de duración del convenio será de -----

SÉPTIMA. La realización de las actuaciones comprendidas en el objeto del convenio y especificadas en la memoria descriptiva del mismo no supondrán en ningún caso, coste económico para el Ayuntamiento de Alcoi.

OCTAVA. Por parte del Ayuntamiento de Alcoi se propone como persona responsable del seguimiento y control del desarrollo y ejecución del proyecto descrito en el convenio a ----- (entre el personal del Ayuntamiento de Alcoi).

Por parte de la entidad que suscribe el convenio se propone como persona responsable para interactuar con el Ayuntamiento de Alcoi a -----

NOVENA. Que tras la finalización del convenio se deberá presentar en un plazo



Ajuntament d'Alcoi

de 15 días naturales una memoria justificativa donde se reflejen las actuaciones que se han ido desarrollando en el Sandbox y los resultados que se han obtenido especificando el beneficio conseguido para la ciudad de Alcoi.

DÉCIMA. (Cláusula abierta) -----



ADENDA III. – FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACCESO AL CONVENIO MARCO DEL SANDBOX DE LA CIUDAD DE ALCOI

Datos Básicos de la Entidad	
Nombre de la entidad	
Nombre del proyecto piloto	
Dirección	
Número de teléfono de contacto	
Dirección del correo electrónico	
Dirección del sitio web	
País de constitución	
Año de constitución	
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro)	
Estructura organizativa de la entidad	



Sector o ámbito de actividad (CNAE)			
Principales actividades de la entidad			
Facturación total de la Entidad en los últimos 3 ejercicios	2022	2021	2020
Persona Responsable del proyecto			
Nombre del interlocutor con el Ayuntamiento			
Cargo que ostenta dentro de la entidad			
Dirección			
Número de Teléfono de contacto			
Dirección del correo electrónico			
Propuesta conjunta			
Datos del interlocutor/representante			
Propuesta Conjunta de varias personas físicas o jurídicas.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	



Nombre de la entidad asociada			
Dirección			
Número de Teléfono de contacto			
Dirección del correo electrónico			
Dirección del sitio web			
País de constitución			
Año de constitución			
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro)			
Estructura organizativa de la entidad			
Sector o ámbito de actividad (CNAE):			
Principales actividades de la entidad:			
Facturación total de su	2022	2021	2020



entidad en los últimos 3 ejercicios (€):			
¿Qué papel va a desempeñar en el acuerdo de la propuesta conjunta?			
Nombre del Interlocutor (o representante en caso de propuesta de proyecto conjunto)			
Cargo que ostenta dentro de la entidad			
Dirección			
Número de Teléfono de contacto			
Dirección del correo electrónico			
Gestión del Riesgo			
Indicar cuáles son los posibles riesgos identificados que pudiera conllevar la realización de las pruebas en el Sandbox			



Carácter ético		
¿Se encuentra la entidad incurso en una situación de quiebra, concurso de acreedores o en proceso de liquidación?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Existe algún conflicto de interés con el personal, personal directivo, cargos públicos del Ayuntamiento de Alcoi y/o su Sector Público Local?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Está siendo investigado o ha sido condenado por alguno de los delitos tipificados como corrupción, blanqueo de capitales, fraude, delito de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas, trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



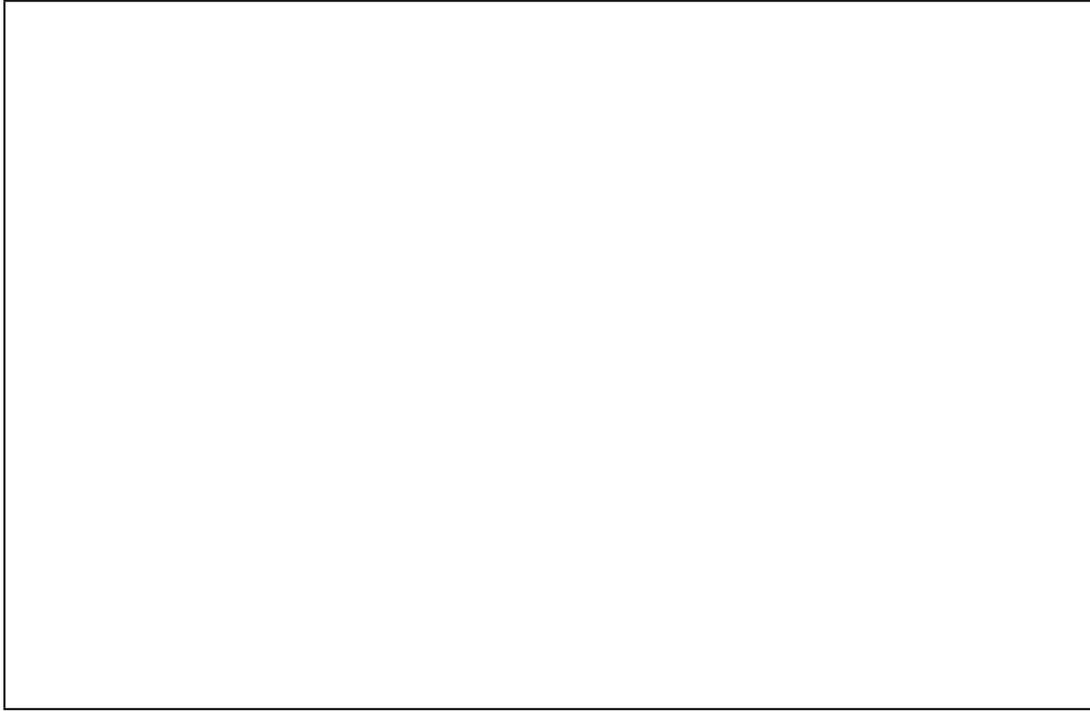
¿Indicar si se encuentra al corriente del pago de impuestos o cotizaciones a la Seguridad Social?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Declaraciones Obligatorias		
Autorizo al Ayuntamiento de Alcoi al uso de los contenidos obtenidos en el desarrollo y ejecución de las pruebas del proyecto piloto en los términos señalados en este Anexo, excepto en aquellas cuestiones que hayan sido marcadas con carácter confidencial.	<input type="checkbox"/>	
Declaro que todas las informaciones aportadas en el Formulario de Solicitud de acceso al Sandbox de Alcoi así como en la documentación complementaria adjunta al mismo son ciertas.	<input type="checkbox"/>	



Autorización de uso de los datos aportados	SÍ	NO
<p>Autorizo al Ayuntamiento de Alcoi al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre todo el trabajo realizado en la prueba del proyecto piloto y a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo lopd@alcoi.org</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Breve Descripción de la actuación que se quiere llevar a cabo en el Sandbox		



Ajuntament d'Alcoi





ADENDA IV. - MODELO DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL SANDBOX

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL SANDBOX DE LA CIUDAD DE ALCOI

Estimado/a Sr./Sra.,

Atendiendo a su adhesión al Convenio Marco del Ayuntamiento de Alcoi para participar en el Sandbox de esta ciudad, se le informa de que, en la actualidad, existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de su proyecto inicialmente indicado en su solicitud de adhesión al Convenio Marco.

Es por ello por lo que se le invita a Ud. a participar en el Sandbox de la ciudad de Alcoi.

De estar interesado, deberá aportar en el plazo de 10 días hábiles la siguiente documentación:

- **Declaración responsable** de persona física o jurídica en la que hagan constar que la documentación aportada junto a la solicitud de adhesión al Convenio Marco y los datos que figuran en él no han sufrido modificación alguna.
- Una **memoria descriptiva del proyecto** que se desea desarrollar en el Sandbox Urbano que contenga, entre otros que se consideren oportunos, los siguientes extremos:
 - El objeto del Proyecto.
 - Las fases del proyecto y los hitos previstos en cada una de las fases, así como los recursos que se van a emplear para la consecución de estos hitos.
 - Finalidades de las actuaciones pretendidas con motivación de impacto sobre el interés público de las mismas. Se tendrá que contemplar expresamente la incidencia inmediata y futura que ocasionará a la ciudad de Alcoi la realización de estas actividades experimentales pudiendo así determinarse el interés general en la autorización de este tipo de prácticas en la ciudad.
 - Nivel de desarrollo tecnológico de la solución cuya prueba se pretenda.
 - Descripción de las actuaciones a realizar concretando fechas, lugares, espacios, edificios o instalaciones municipales, requerimientos necesarios para su realización, concejalías o áreas relacionadas con la actuación.
 - Persona encargada de la dirección de proyecto; debiendo designarse una persona responsable de la dirección del proyecto que, además, asumirá las funciones de interlocución con el Ayuntamiento de Alcoi.
 - Identificación de las personas asignadas al proyecto.
 - Necesidades que conllevará la realización de las pruebas o ensayos en el



entorno del Sandbox urbano: (ejemplos: reserva de calles, utilización de alumbrado público, de edificios municipales, contenedores de residuos, ...).

- Duración estimada requerida para el correcto desarrollo de las pruebas.
- Declaración responsable de que el proyecto cumple con toda la normativa aplicable.
- Un análisis de riesgos que pueden producirse en cada prueba, así como las actuaciones a llevar a cabo para evitar o reducir dichos riesgos.
- Cualquier otro medio necesario para llevar a cabo la actuación diseñada en el Sandbox.

La documentación deberá presentarse obligatoriamente en formato electrónico a través del Registro Electrónico municipal o en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Alcoi.

El plazo de presentación de la documentación será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya recibido la presente invitación. No obstante, este plazo podrá ser ampliado en aquellos casos en los que el proyecto revista una especial complejidad a solicitud de la empresa interesada.

La no presentación en plazo de la documentación supondrá la renuncia a acceder al Sandbox, sin perjuicio de que en un futuro puedan enviársele nuevas invitaciones a participar.

Para cualquier información adicional, puede dirigirse a:

Departamento de Smart City/Innovación

Tel.: 965 537 100

E-mail: ajualcoi@alcoi.org

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

Documento firmado electrónicamente
Fdo. _____